ESCRITURA NUMERO : 871

CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO

DE " FERRO ECUATORIANA S.A. "

CUANTIA : Indeterminada

FECHA : 3 de Agosto de 1998 .-

Se dieron tres copias .-

* *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, tres de Agosto - de mil novecientos noventa y ocho, ante mí doctor **FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor JUAN ELJURI ANTON, en su calidad de Director Representante Legal de la compañia FERRO ECUATORIANA S.A., conforme justifica con el nombramiento que se transcribirá, a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe .- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura que contenga el cambio de la denominación y la reforma del estatuto de la compañia FERRO ECUATORIANA S.A., de conformidad con las siguientes

declaraciones de voluntad : **P R I M E R A** .- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Juan Eljuri Antón, en su calidad de Director Representante Legal conforme consta del nombramiento que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. **S E G U N D A** .- ANTECEDENTES .- A) La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Segundo del cantón Quito, doctor Vicente Troya, el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número catorce el once de febrero de mil novecientos ochenta. B) La Junta General Universal de accionistas de la compañia en sesión celebrada el veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, entre otros asuntos resuelve el cambio de denominación de la compañía y su consiguiente reforma del estatuto. **T E R-C E R A** .- Con el antecedente anotado, el compareciente en la calidad en la que lo hace y de conformidad con lo resuelto por la Junta General de accionistas en sesión celebrada el veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, declara cambiada la denominación de la compañía de FERRO ECUATORIANA S.A. a " ESFEL S.A. ", y reformado el artículo primero del estatuto con el siguiente texto : " Los presentes estatutos rigen a la compañia anónima cuyo nombre es " ESFEL S.A. ". Cuando en estos estatutos se diga únicamente " la compañía " se entenderá la compañía " ESFEL S.A. ". Usted, señor Notario, se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. La cuantía es Indeterminada. Atentamente, f.) Marcelo Chico C. Doctor Marcelo Chico Cazorla.

Industrial LA REFORMA
3866105

Abogado, Matrícula cuatrocientos diez y seis.---- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba .- D O C U M E N T O S H A B I - L I T A N T E S .- .Los documentos que se hicieron mención, copiados dicen : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE FERRO ECUATORIANA S.A. En Cuenca, a veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a las trece horas en la fábrica de Ferro Ecuatoriana S.A., ubicada en la parroquia Chiquintad, cantón Cuenca, se reunen las siguientes personas : Alfredo Gallegos Banderas en representación de Ferro Corporation (según Poder) y Juan Eljuri Antón, a nombre de la Compañia Anónima Ecuatoriana de Cerámica (según Nombramiento), quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de Ferro Ecuatoriana S.A. y deciden por unanimidad reunirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, al amparo de lo prescrito por el aríeulo diez y ocho de los estatutos sociales y del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañias. Se resuleve así mismo, por unanimidad que en esta junta general se tratará sobre los siguientes puntos : Uno. Conocimiento, discusión y aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico del año mil novecientos noventa y siete. Dos. Conocimiento, discusión y aprobación del informe del Director-Representante Legal. Tres. Conocimiento. Discusión y aprobación de los informes presentados por los comisarios y auditores de la compañia.

Industrial LA REFORMA
3866105

Cuatro. Discusión sobre el destino de las utilidades obtenidas en mil novecientos noventa y siete. Cinco. Cambio de Razón Social de la compañia. Preside la junta el Director, señor Ingeniero John Kelly, conforme a las normas estatutarias. Se nombra como secretario ad-hoc al doctor Alfredo Gallegos Banderas. Por secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital social, según la siguiente lista :

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES Y VOTOS
Ferro Corporation	867.000
C.A Ecuatoriana de Cerámica	833.000
T O T A L	1.700.000

Se declara instalada la junta y ordena que se pasen a tratar los puntos del orden del día, que han sido aprobados por unanimidad por los accionistas. La junta conoce el balance general de la Compañia cortado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete y el estado de pérdidas y ganancias por dicho ejercicio. Hecho lo cual se aprueba la propuesta del doctor Alfredo Gallegos Banderas, por unanimidad, tales documentos. De igual manera y por unanimidad aprueba el informe del Director-Representante Legal que lo ha hecho suyo el Directorio según consta de la decisión de esta misma fecha. La junta general por unanimidad dá un voto de aplauso al Director-Representante Legal, Ingeniero John Kelly y a sus colaboradores por los resultados obtenidos durante el ejercicio de mil novecientos noventa y siete. De inmediato se conocen el informe de auditoria externa y el informe de comisario y se

Industrial LA REFORMA
3866105

los aprueba por unanimidad. A continuación la Junta decide por unanimidad destinar el diez por ciento de las utilidades para constituir la Reserva Legal de acuerdo al artículo trescientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, el valor de Trescientos quince millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho sucres y declarar un dividendo de Tres mil ciento diez y seis millones doscientos noventa y cuatro mil veinte y cuatro sucres que se toma en un monto de Dos mil ochocientos treinta y siete millones quinientos diez y ocho mil novecientos ochenta y nueve sucres de la utilidades del ejercicio y Doscientos setenta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil treinta y cinco sucres de utilidades no distruibidas o retenidas en años anteriores. De inmediato se propone a la Junta el Cambio de Denominación Social de la Compañia eliminando de su Denominación la palabra Ferro, proponiendo a la Junta que la nueva denominación sea la de ESFEL S.A.. Lo mismo que es aprobado por unanimidad. En consecuencia se modificarán todos los artículos de los estatutos de la compañia en donde se lea Ferro Ecuatoriana S.A. dirá ESFEL S.A., especialmente en su artículo primero. La Junta por unanimidad de acuerdo artículo Vigésimo Primero literal(h) autoriza al Director Representante Legal de la Compañia para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañias para el cambio de denominación de la compañia y eleve a escritura pública el contenido de esta acta y de todos los pasos necesarios para la aprobación e inscripción de estas reformas de estatutos. Sin más que tratar, se otorga un receso para la redacción del acta, y

Industrial LA REFORMA
3886105

previa lectura de la misma se la aprueba por unanimidad firmando todos los concurrentes. Al expediente de la junta se agregan la lista de asistentes, copia de esta acta poderes y documentos conocidos por la junta general. f.) A. Gallegos B. Doctor Alfredo Gallegos Banderas. f.) Juan Eljuri A. Señor Juan Eljuri Antón. f.) J. Kelly J. Ingeniero John Kelly Joseph. Presidente de la Junta.---- Cuenca, seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Señor Juan Eljuri Antón. Ciudad. De mi consideración : Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de la compañia FERRO ECUATORIANA S.A., en sesión celebrada el día treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, actuando en la forma determinada en el párrafo segundo del artículo treinta y tres del estatuto por unanimidad, le designó DIRECTOR REPRESENTAN LEGAL, por el período de tres años. A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañis. Sus facultades como administrador constan en las siguientes escrituras públicas: de constitución de la compañia autorizada por el Notario Segundo del cantón Quito el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de febrero de mil novecientos ochenta con el número catorce de reforma del estatuto otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos con el número cincuenta y siete, escritura mediante la cual se cambio el domicilio de la compañia de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca. Muy atentamente, f.) S. Guambaña

Industrial LA REFORMA
3866105

Ingeniero Sergio Guambaña. Secretario AD-HOC. Acepto la designación que antecede. Cuenca, veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho. f.) Juan Eljur a. Señor Juan Eljuri Antón. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número setecientos veinte del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho. f.) R. Auquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).--- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) Juan Eljuri A. C.C.: 010071304-9 .- f.) Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero.---

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la PRIMERA COPIA, en cuatro fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

Florencio Regalado Polo

FLORENCIO REGALADO POLO NOTARIA 3a. Cuenca Ecuador

DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto de " FERRO ECUATORIANA S.A. ", se encuentra aprobada mediante resolución número 98-3-1-1-444, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 14 de Agosto del

año en curso. Cuenca, 3 de Septiembre de 1998.-

El Notario,

Industrial LA REFORMA
3866105

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, en su Resolución Nº 98-3-1-1-444 de fecha 14 de Agosto de 1998; Tomé nota de la Escritura de Cambio de denominación y Reforma del Estatuto de la Compañia FERRO ECUATORIANA S.A. por la de ESFEL S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, el 3 de Agosto de 1998, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañia otorgada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 6 de Noviembre de 1979, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 248 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la REsolución Nº 98-3-1-1-444; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha REsolución. CUENCA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998. EL REGISTRADOR.

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA